



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 377-2019-MDC.A.  
Castilla, 12 de julio de 2019

VISTO:

El Memorando N° 310-2019-MDC-GM, de fecha 12 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, se autoriza la emisión del acto resolutivo delegando atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Señor Claudio Alfonso Vallejo Paz; y, delegar las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal Econ. Floro Rumiche Chunga, en virtud de haber sido invitado por el Presidente de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur de Ecuador y Norte del Perú – ABIMSENOP, al encuentro binacional de alcaldes: "Compartiendo experiencias en articulación territorial frente a las enfermedades metaxénicas con énfasis en Zika desde la mirada de los Gobiernos Locales", a desarrollarse los días 15 y 16 de julio de 2019 en la ciudad de Tumbes;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía los días 15 y 16 de julio del 2019, al primer regidor municipal, Sr. Claudio Vallejo Paz, y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General:

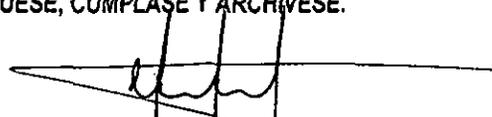
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, los días 15 y 16 de julio de 2019, al primer regidor Sr. Claudio Vallejo Paz, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la Ciudad de Tumbes, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR**, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga, los días 15 y 16 de julio de 2019 de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

  
Abg. JOSÉ EL AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMATICOS Y ESTADISTICOS

# RECIBIDO

27 SEP 2019

Reg.:

Hora:

12:11 pm *[Signature]*